



# PROGRAMA SOPORTE A LA CREACIÓN 2026

TEATRO REGIONAL DEL MAULE

El Teatro Regional del Maule presenta una nueva versión del PROGRAMA: SOPORTE A LA CREACIÓN, que busca impulsar el desarrollo artístico regional a través del cofinanciamiento y la coproducción de proyectos regionales de las Artes Escénicas (danza, teatro, circo, Etc.).

El programa se presenta como un soporte para las etapas de investigación, desarrollo y creación de proyectos de las diversas disciplinas en el marco de las artes escénicas, finalizando en un montaje que deberá ser exhibido en el marco de la Cartelera Artística del Teatro Regional del Maule.

Para la versión 2026 de este programa se seleccionarán un total de 4 proyectos mediante esta convocatoria regional abierta, cuyas puestas en escena serán parte de la cartelera 2026 del Teatro Regional del Maule.

Cada proyecto será definido por una mesa curatorial compuesta por diferentes profesionales quienes, en conjunto con el equipo del Teatro Regional del Maule definirán los proyectos a seleccionar.

Entendemos como Proyectos de Creación, aquellos que utilizan dramaturgia y composición propia, entre otros aspectos.

## I. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Claridad 20%

Originalidad 30 %

Viabilidad técnica 30%

Equipo ejecutor 20 %

Cada parámetro se medirá en escala de 1 a 100.





Se fomentará el equilibrio en la selección de proyectos respecto a sus disciplinas artísticas.

Se entiende como, claridad de la propuesta, que la redacción del proyecto sea comprensible y coherente para la correcta evaluación por parte del comité curatorial.

Por originalidad, se entenderán los elementos diferenciadores y que le agreguen valor a la propuesta; tales como las características del montaje y puesta en escena, uso de nuevos formatos o medios, integración de disciplinas y contenidos, entre otros.

Se entiende como viabilidad técnica, la posibilidad real de ejecución del proyecto, tanto por los elementos técnicos a utilizar, como los aspectos logísticos y económicos..

Equipo ejecutor, se requiere expresamente que el equipo ejecutor disponga de personal en las áreas de Producción, Sonido e Iluminación, quienes serán las contrapartes técnicas con el equipo del TRM. Estos profesionales deberán estar disponibles al inicio del proyecto. Por otro lado, podrán incluirse si amerita, vestuarista, maquillador/a, audiovisual, escenógrafo, dramaturgo, diseñador u otros.

Se evaluará la trayectoria, currículum y antecedentes artísticos de los ejecutantes del proyecto.

## II. PROYECTOS A COPRODUCIR

Proyectos de creación regional de las disciplinas escénicas de teatro, danza, circo, relato oral, títeres o marionetas, ópera o performance.

Podrán postular elencos, compañías, agrupación de artistas, proyectos unipersonales, artistas asociados, productores u otros que dispongan de un proyecto de creación y que se ajusten a las bases.

Los postulantes deben tener más del 50% de sus integrantes con residencia acreditada en el Maule.

Los postulantes deberán contar, al día del estreno, con todos los derechos y/o autorizaciones sobre las obras que se incluyan en EL PROYECTO, tales como composiciones musicales, coreográficas, pantomimas, obras plásticas, escenografía, dramaturgia y diseño de vestuario, entre otros.





### III. APOORTE ECONÓMICO

El TRM facilitará un co- financiamiento de \$5.000.000 brutos.

Los montos y fechas responderán al siguiente calendario:

- \$1.666.666.- bruto al momento de firma de convenio.
- \$1.666.666.- bruto contra informe de 50 % de avance
- \$1.666.667.- finalizado el ciclo de funciones.

El responsable del proyecto deberá disponer de boleta de honorarios o factura exenta de impuestos por los servicios contratados. Al igual que una cuenta bancaria a su nombre para proceder con los pagos.

### IV. DESARROLLO ARTÍSTICO- RESPONSABILIDADES DEL TRM

1. Disponer de un equipo de producción general, cuya determinación es de su exclusiva competencia. Este equipo acompañará el proceso de EL PROYECTO realizando seguimiento y apoyando la concreción de este.
2. Realizar las labores administrativas y de producción vinculadas con la ejecución de las presentaciones.
3. Poner a disposición del equipo un acompañamiento artístico y técnico, según las mentorías que se definen a continuación y que posteriormente quedarán registradas en el convenio a firmar entre ambas partes.
  - a) **Mentoría artística:** cada proyecto podrá ser acompañado por algún profesional o creador/a externo de relevancia nacional que será asignado/a por el TRM, en afinidad con el proyecto. Este diálogo tiene como propósito aportar nuevas ideas al desarrollo del proyecto y abrir nuevas posibilidades de creación bajo la mirada experta de un/a artista a través de entre 1 hasta 4 reuniones vía online, entre los meses que dure el proyecto y que sean estipuladas en la planificación de este.





A modo de ejemplo, diseño escénico, actuación, dirección, dramaturgia, audiovisual, elementos artísticos, voz, cuerpo, expresión u otros.

- b) **Mentoría técnica:** Asimismo, cada proyecto podrá ser acompañado por la guía experta del Equipo Técnico del Teatro Regional del Maule o por profesionales que este defina. Este diálogo tiene como propósito apoyar los proyectos en su búsqueda de soluciones para la puesta en escena en los ámbitos de tramoya, iluminación, sonido o audiovisual, para lo cual el equipo deberá elegir un área de apoyo de las mencionadas.

Las mentorías se desarrollarán en el transcurso del programa y son puestas a disposición de las o los creadores del programa como recursos de acompañamiento complementarios al desarrollo del proyecto. Sin embargo, la aceptación de estas mentorías no es obligatoria. Cada seleccionado deberá señalar, al inicio del proceso, si optará o no por este acompañamiento.

- c) **Sesión Fotográfica:** Cada proyecto dispondrá de una sesión profesional de fotografía, material que podrá ser usado libremente por el proyecto para fines publicitarios, de difusión o registro. Respetando la autoría y créditos del fotógrafo contratado. Esta sesión será previamente agendada si el proyecto así lo requiere. Tanto la locación como el estilo de la sesión deberá ser informado al equipo de producción.
- d) **Registro Audiovisual:** El TRM se encargará de hacer una grabación a una cámara con el fin de generar material para la promoción y circulación futura de la obra. La selección de este profesional es de exclusiva responsabilidad del TRM. La aceptación de este registro no es obligatoria y obedecerá a la naturaleza del proyecto.
- e) **Uso de Dependencias:** El TRM dispondrá de uso de escenario por un máximo de dos días para el montaje, registro audiovisual del proyecto y estreno. Para ello pondrá a disposición ficha técnica según disponible en web institucional.





## V. RESPONSABILIDADES DEL PROYECTO Y SU EQUIPO DE TRABAJO

- a) Estrenar la obra objeto de este convenio durante el segundo semestre de 2026. La fecha de estreno será asignada por el Teatro Regional del Maule. Realizar 01 función adicional al estreno sin pago extra de lo ya establecido en la cláusula tercera del contrato.
- b) Abstenerse de presentar la obra sin autorización expresa, previa y por escrito del TRM.
- c) Pagar sueldos y honorarios del elenco por el periodo de trabajo.
- d) Acatar el protocolo y normas de seguridad y trabajo del Teatro Regional del Maule. El TRM tendrá la facultad de anular o reprogramar una función si algún elemento de este protocolo no se cumpliera.
- e) Trasladar y/o asumir el costo del traslado del elenco a los lugares de presentación en la misma ciudad de origen de los participantes del proyecto.
- f) Pagar los derechos de autor tanto de dramaturgia, música o cualquier otro que existiera a quien corresponda.
- g) Mencionar la coproducción del TRM en futuras presentaciones de la obra.

## VI. POSTULACIÓN DEL PROYECTO

Para la presentación de los proyectos el o los responsables deberán cumplir con los siguientes pasos:

1. Llenar Formulario inicial.
2. Subir Dossier del Proyecto en PDF a [www.teatroregional.cl](http://www.teatroregional.cl) que contenga los siguientes contenidos:
  - Nombre del proyecto, Disciplina(s)
  - Presentación de Equipo de trabajo y sus roles
  - Breve investigación, fundamentación o inspiración inicial.
  - Propuesta estética general de escenografía, vestuario, diseño integral
  - Duración aproximada del proyecto desde inicio hasta el estreno, identificando meses con actividades/CARTA GANTT)
  - Requerimientos técnicos en términos generales.
  - Presupuesto base (Honorarios, gastos de operación, etc.)





Opcional: Otros según estado de avance de la idea (Texto, guión, teaser, trabajos anteriores, referencias estéticas etc.)

3. Subir resumen ejecutivo del proyecto (1 plana tamaño carta)
4. Preparar una presentación de proyecto (Pitch) de 10 minutos de duración más ronda de preguntas frente al equipo curatorial. Esto será agendado e informado según las fechas indicadas.

## VII. PLAZOS

- Inicio convocatoria: Viernes 24 de abril de 2026.
- Envío de antecedentes: hasta el domingo 24 de mayo a las 23:59 hrs.
- Preselección de proyectos.
- Publicación proyectos preseleccionados: Lunes 01 de junio.
- Sesión de Pitch: entre 03 y 05 de junio.
- Publicación proyectos seleccionados: miércoles 10 de junio de 2026.
- Estreno: Durante octubre y noviembre de 2026.

